



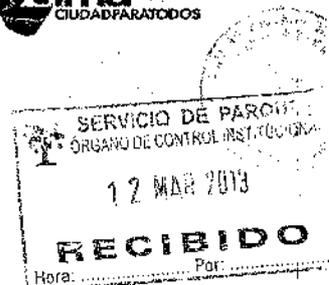
Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 106 - 2013

08 MAR 2013



LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vista, el informe N° 641-2013/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML; de fecha 04 de marzo de 2013,  
suscrito por la Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 305-2012, de fecha 19 de setiembre de 2012, se encarga las funciones de Jefe de la Unidad de Promoción, Recreación y Deporte a Doña Ángela Jossset Huatay Benites, Directora de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que se encuentra vacante la plaza de Jefe de la Unidad de Promoción, Recreación y Deporte de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que por documento de visto, se solicita se encargue las funciones de Jefe de Unidad de Promoción, Recreación y Deporte a Don Dante Alfredo Medrano Meléndez, Especialista en Dirigencia y gestión deportiva de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, en materia de encargatura;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11° señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativa de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecida en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante a quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)".

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de bueno fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha o la que pretendo retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adaptación";

PARQUES DE LIMA  
OFICINA ADMINISTRATIVA  
11 MAR 2013  
RECIBIDO

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDD a partir del 04 de marzo de 2013, el encargo de funciones de Doña ÁNGELA JOSSET HUATAY BENITES, como Jefe de Unidad de Promoción, Recreación y Deporte a que se refiere la resolución de Gerencia General N° 305-2012, indicada en el primer considerando dejándose sin efecto la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 04 de marzo de 2013, a Don DANTE ALFREDO MEDRANO MELENDEZ, las funciones de Jefe de Unidad de Promoción, Recreación y Deporte de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Publicas del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Signature]*  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVAZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

*Ángela Huatay Benites*  
*Dante Medrano*

*[Signature]* 11/03/13  
*[Signature]* 11/03/13

GA  
OCI  
EAL VILCONA 11-3  
SEL

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° .....  
A: ..... 053- .....  
Para Conocimiento y fines cumpro con  
Transcribir: .....  
N° ..... de fecha 08 MAR 2013

Atentamente.  
*[Signature]*  
Lic. Agr. ELTRA CARRUENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE PERSONAL  
11 MAR 2013  
RECEPCION  
Hora: 03:09 Firma: *[Signature]*